

Secretaría de Educación Pública**Programa E001 "Enciclomedia"**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 11-0-11100-02-0388

DS-010

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado y ejercido en el Programa Enciclomedia, se haya efectuado en cumplimiento a las disposiciones normativas y legales aplicables; asimismo, comprobar que la ampliación de la vigencia y la terminación de los contratos de las Aulas MMS se dio en los términos y condiciones establecidas, y que éstas garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Alcance

	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,720,579.8
Muestra Auditada	4,717,737.7
Representatividad de la Muestra	99.9 %

Se revisaron 4,717,737.7 miles de pesos, que representan el 99.9% del presupuesto total ejercido en el "Programa E001 Enciclomedia" durante el ejercicio de 2011 por un monto de 4,720,579.8 miles de pesos.

Antecedentes

El Programa Enciclomedia se creó con objeto de mejorar la calidad educativa básica del país, a través de vincular los contenidos de los libros de texto gratuito y diversos recursos multimedia, permitiendo su articulación con audio, fragmentos de películas, simuladores, animaciones, interactivos y ejercicios, de manera tal que sirvan de apoyo en las actividades de enseñanza de los docentes de 5° y 6° grado de primaria.

El Programa es operado en las 32 entidades federativas mediante catorce contratos multianuales de prestación de servicios suscritos por la Secretaría y los prestadores de servicios adjudicados en los años 2005 y 2006, así como el contrato celebrado para la prestación del servicio de la Mesa de Servicios y Control de Calidad.

A finales de 2010, la Secretaría de Educación Pública prorrogó la vigencia de los citados contratos hasta el 31 de diciembre de 2011, con la justificación de continuar con los planes y programas de estudio del ciclo escolar 2010-2011 y definir los plazos para programar el cierre de los contratos, así como preparar la transición de los equipos enciclomedia hacia el Programa Habilidades Digitales para Todos (PHDT).

Por lo anterior, la fiscalización de este programa tiene como finalidad verificar que su presupuesto otorgado se ejerció y registró en cumplimiento de las disposiciones normativas y legales aplicables; así como comprobar que la ampliación de la vigencia de los contratos de las Aulas MMS se dio en los términos y condiciones establecidas y que éstas garantizaron las mejores condiciones para el estado.

Resultados

1. Para continuar con los servicios del Programa Enciclomedia, el entonces Secretario de Educación Pública, mediante el oficio núm. 1177/10 del 8 de diciembre de 2010, instruyó a la Oficialía Mayor para que a partir de esa fecha se responsabilice del proceso de administración de los 14 Contratos Multianuales de Prestación de Servicios del Programa Enciclomedia MMS, así como del contrato celebrado para la prestación del servicio de la Mesa de Servicios y Control de Calidad (MSC), suscritos por la Secretaría y los prestadores de servicios en los años 2005 y 2006.

En atención a la citada instrucción, mediante el oficio núm. OM-918-2010 del 10 de diciembre de 2010, la Oficialía Mayor encomendó a la Dirección General de Tecnología de la Información (DGTEC) la responsabilidad de cumplir con las obligaciones conferidas por el Secretario del Ramo, con el fin de que subsista el soporte correcto y oportuno para resolver todos los problemas de uso del programa; esto implica supervisar la calidad de los servicios prestados por los proveedores.

2. Respecto de los 14 Contratos Multianuales de Prestación de Servicios del Programa Enciclomedia MMS, así como el contrato celebrado para la prestación del servicio de la Mesa de Servicios y Control de Calidad (MSC), se observó que a petición de la DGTEC, el 22 de diciembre de 2010 la DGRMyS solicitó a los proveedores de servicios ampliar la vigencia de los doce contratos que vencían en diciembre de 2010 a efecto de prorrogarse al 30 de junio de 2011 y así empatar la vigencia con los tres contratos restantes que vencían en esa fecha.

Posteriormente, la SEP consideró factible una ampliación de la vigencia de los quince contratos al 31 de diciembre de 2011; para tal efecto, expuso las razones siguientes:

- La modificación de los contratos no rebasa en su conjunto el 20.0% del monto total de los mismos.
- El programa enciclomedia transitaría hacia Habilidades Digitales para Todos, que es la estrategia que impulsa un nuevo modelo educativo para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida, desarrollar sus habilidades digitales

y favorecer su inserción en la novedad del conocimiento mediante el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Para lograrlo era necesario llevar a cabo la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de tratados, para la contratación abierta plurianual de los Servicios de Aula Base Telemática (SABT); sin embargo, el tiempo para realizar el citado proceso resultó insuficiente, por lo que fue necesario continuar con el programa enciclomedia por seis meses más con el fin de evitar una afectación de la dinámica del trabajo que se lleva en cada una de las aulas donde funciona el programa, pues en caso contrario la suspensión del programa enciclomedia sin el inicio del PHDT traería como consecuencia una desaceleración del proceso de enseñanza aprendizaje.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada señaló que la ampliación de los referidos contratos garantiza los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, específicamente en el objetivo denominado "Igualdad de Oportunidades", que se refiere a impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.

3. Mediante el oficio núm. 307-A.- 7070 del 21 de diciembre de 2010, la SHCP comunicó oficialmente a toda la Administración Pública Federal el Presupuesto de Egresos de la Federación y los calendarios para el ejercicio fiscal 2011. En el citado documento se observó que la SEP le autorizaron un presupuesto de 230,684,550.7 miles de pesos, del cual le correspondieron 545,579.5 miles de pesos al Programa E001 "Enciclomedia".

4. Con el análisis comparativo de las cifras del Estado del Ejercicio del Presupuesto del Programa E001 "Enciclomedia" y las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, se determinó que son coincidentes, como se muestra a continuación:

**COMPARATIVO DE CIFRAS DEL ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2011**
(Miles de pesos)

Reporte	Original Autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido
EEP	545,579.5	6,367,851.9	2,192,851.6	4,720,579.8	4,720,579.8
CHPF	545,579.5	6,367,851.9	2,192,851.6	4,720,579.8	4,720,579.8
DIFERENCIAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: CHPF y EEP de la SEP 2011.

Al respecto, se observó que el presupuesto Original Autorizado ascendió a 545,579.5 miles de pesos, el cual no fue suficiente para cubrir los compromisos que emanaron de los quince contratos, razón por la cual mediante oficios de adecuación presupuestal realizó ampliaciones y reducciones a su presupuesto por 6,367,851.9 y 2,192,851.6 miles de pesos, respectivamente, lo que dio como resultado un presupuesto modificado y ejercido de 4,720,579.8 miles de pesos.

Cabe precisar que la ampliación al presupuesto del programa proviene de reducciones de recursos por 3,823,970.3 miles de pesos de las propias unidades administrativas de la SEP. Al respecto, la entidad fiscalizada señaló en los documentos presupuestarios que los citados movimientos no afectaron los objetivos y metas de sus programas, los cuales autoriza la SHCP, y 2,543,881.6 miles de pesos provenientes del ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”.

5. El presupuesto ejercido en el Programa E001 “Enciclomedia” se reflejó en la partida 33901 “Subcontratación de servicios con terceros”, por 4,717,737.7 miles de pesos, para cubrir los servicios siguientes:

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A LA PARTIDA 33901 “SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS”
(Miles de Pesos)

Concepto de pago	Servicios devengados 2010	Servicios devengados 2011	Total Servicios devengados 2011
Disponibilidad de equipos en aulas enciclomedia MMS.	968,927.0	3,680,283.5	4,649,210.5
Penalizaciones aplicadas a los prestadores de servicios por no disponibilidad de aulas MMS, reintegradas a la Tesorería de la Federación.	3,353.5	8,748.9	12,102.4
Servicio de atención, soporte técnico y seguimiento de Aulas ASA y MMS.	0.0	56,424.8	56,424.8
TOTAL	972,280.5	3,745,457.2	4,717,737.7

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la DGME y DGRMyS.

Cabe precisar que como consecuencia de las ampliaciones a la vigencia de los contratos (primero de enero a junio y la segunda de julio a diciembre de 2011), los prestadores de servicios ofrecieron como valor agregado para efectos de la segunda ampliación, solo requerir el pago de cuatro meses; por lo tanto, se modificó la cláusula 12.1 “Contenido y fecha de emisión de las facturas”. Asimismo, se modificó la cláusula 12.3 “Gastos financieros” que señala “... que el prestador de servicios renuncia a su derecho de exigir y cobrar los gastos financieros sobre las cantidades no pagadas, siempre que los pagos correspondientes de la prestación de los servicios de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2011, se realicen durante el mismo año...”.

Se observó que al 31 de diciembre de 2011, se cubrieron los pagos de enero a junio y de agosto a septiembre, no así los correspondientes a dos meses (octubre y noviembre), los cuales la entidad fiscalizada señaló que servirán para garantizar las obligaciones contractuales y de esta forma finiquitar los contratos sin perjuicio al erario federal.

6. Durante el ejercicio 2011 la Mesa de Servicio y Control de Calidad (MSC) reportó 198,168 tickets por incidentes presentados en Aulas MMS por fallas en software, hardware y otros, con los estatus siguientes:

**INCIDENTES POR FALLA EN SOFTWARE, HARDWARE Y OTROS
DURANTE EL EJERCICIO 2011**

Proveedor	Tickets Atendidos		Tickets Total
	En tiempo y forma	Extemporáneo	
ASISA	23,403	874	24,277
CEPRA	6,132	3,047	9,179
INTERCONECTA	45,729	1,086	46,815
MAINBIT	37,726	174	37,900
TED	40,739	440	41,179
THEOS	35,481	3,337	38,818
Suma	189,210	8,958	198,168

FUENTE: Total de incidentes registrados ante la MSC en el ejercicio 2011, proporcionado por la DGTEC.

De los incidentes señalados en el cuadro que antecede, se identificó que los prestadores de servicios atendieron 189,210 tickets dentro del plazo de 48 horas para aulas urbanas y 72 para aulas rurales, de acuerdo a lo establecido en los contratos multianuales de prestación de servicios, y 8,958 los atendieron en forma extemporánea, lo que generó servicios no devengados respecto de "Aulas MMS no disponibles" más la correspondiente penalización por 18,002.5 miles de pesos a cargo de los prestadores de servicios, ya que éstos excedieron el plazo máximo permitido para la atención, de los que se comprobó que la entidad fiscalizada aplicó la deducción correspondiente.

Adicionalmente, la Mesa de Servicios y Control de Calidad (MSC) de la SEP reportó 4,113 incidentes por el concepto de Daños y Robos a los Equipos de las Aulas MMS Enciclomedia, como se muestra a continuación:

TICKETS POR DAÑOS Y ROBOS 2011

Proveedor	Abiertos	Resueltos	Cerrados		Total
			En tiempo y forma	Extemporáneo	
ASISA	33	23	35	69	160
CEPRA	96	1	34	24	155
INTERCONECTA	17	0	2,125	297	2,439
MAINBIT	238	1	13	106	358
TED	540	0	38	62	640
THEOS	105	82	32	142	361
Suma	1,029	107	2,277	700	4,113

FUENTE: Reporte de Tickets por Incidentes por Daños y Robos emitidos, por la MSC, proporcionado por la DGTEC.

Al respecto, se determinó lo siguiente:

- a) De los 1,029 y 107 tickets con estatus de abierto y resuelto, respectivamente, la entidad fiscalizada señaló que no se levantó acta ministerial que acredite el robo de aulas MMS; por tal razón, no realizó deducciones ni penas convencionales por aulas no disponibles.
- b) Con respecto a los 700 tickets identificados con estatus de cerrado se comprobó que presentan las características siguientes:

Incidentes registrados en 2011, por concepto de daños y robos
Tickets por robo de equipos enciclomedia

Proveedor	Sin robo	Sin acta ministerial que acredite fehacientemente el robo o sustracción de los bienes	Con acta ministerial atendidos en tiempo y forma	Con acta ministerial atendidos en forma extemporánea	Total de tickets
ASISA	27	17	0	25	69
CEPRA	0	0	0	24	24
INTERCONECTA	69	123	0	105	297
MAINBIT	18	1	78	9	106
TED	9	22	0	31	62
THEOS	30	17	23	72	142
SUMA	153	180	101	266	700

FUENTE: Reporte de Tickets por Incidentes por Daños y Robos emitidos, por la MSC, proporcionado por la DGTEC.

Del cuadro anterior se concluyó que:

- I. De 153 tickets en la hoja de servicio firmada por la autoridad de la escuela, se señaló que no existió robo.
- II. La SEP no contó con acta ministerial de 180 tickets. Al respecto, precisó que para acreditar fehacientemente el robo es indispensable contar con la citada acta y en consecuencia para estar en posibilidad de aplicar las deducciones y penas convencionales procedentes.
- III. Se cuenta con acta ministerial de 101 tickets, los cuales se atendieron dentro del plazo de 48 y 72 horas en aulas urbanas y rurales respectivamente.
- IV. Por los 266 tickets que cuentan con acta ministerial y que fueron atendidos por los prestadores de servicios en forma extemporánea, la entidad fiscalizada aplicó el descuento correspondiente por 772.6 miles de pesos.

Cabe precisar que la SEP carece de procedimiento interno que indique el plazo para que la autoridad escolar realice los trámites para llevar a cabo la recuperación de las aulas MMS con estatus de "Robo"; así como para la puesta en marcha, las deducciones y penas convencionales por incumplimiento y el área responsable del resguardo de los bienes, lo que ocasionó que en algunos casos no se levantara acta ministerial y en otros se realizó de

uno a doce meses después de haberse reportado el robo ante la MSC, situación que impidió que los alumnos de 5° y 6° año de primaria cuenten con la herramienta del Programa Enciclomedia. Adicionalmente, con motivo de la reunión de la presentación de resultados finales, la entidad fiscalizada argumentó que para el caso de Aulas MMS con estatus de robo en las que no se cuente con acta ministerial se encuentra imposibilitada para aplicar pena alguna, como se establece en los contratos multianuales de prestación de servicios celebrados en 2005 y 2006, ya que en la junta de aclaraciones a las bases de licitación número 0001 1001-014/05 celebrada el 5 de agosto de 2005 y 0001 1001-004/06 celebrada el 14 de abril de 2006, respectivamente, se señaló que en caso de suscitarse robo en los equipos enciclomedia, le correspondería a la autoridad escolar como usuaria de los mismos reportar y levantar el acta ministerial con la cual acredite el ilícito ocurrido. Cabe mencionar que de conformidad con los artículos 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones que sean producto de la celebración de junta de aclaraciones formarán parte de las propias bases de licitación y en consecuencia del contrato que se celebre, lo que da origen a derechos y obligaciones entre las partes.

Véase acción(es): 11-0-11100-02-0388-01-001

7. Documentalmente se constató que los proveedores entregaron los consumibles en tiempo y forma en las aulas MMS, y en virtud del volumen de información y por razones de economía, se procedió a realizar la inspección física en forma aleatoria, con los documentos originales que respaldan la entrega de los tóner por los seis proveedores adjudicados del programa. Lo anterior se efectuó en cumplimiento de la Cláusula 6.2 “Consumibles” de los contratos Multianuales de Prestación de Servicios.

8. En los catorce contratos Multianuales de Prestación de Servicios vigentes a diciembre 2011, en la cláusula 24.2 “Transmisión a Título Gratuito”, se estableció que al término de la vigencia del contrato, la Secretaría tendrá el derecho de exigir al prestador que se le transmita la propiedad a título gratuito de los equipos enciclomedia que elija la Secretaría. En caso de que ésta no ejercite el citado derecho o solo lo haga de forma parcial, el prestador deberá retirar de las aulas MMS los equipos enciclomedia en forma coordinada con la SEP. Para tal efecto, la Secretaría de Educación Pública hizo valer su derecho al solicitar que le donen los equipos de las entidades federativas donde se encuentran instaladas.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó las actas de entrega recepción que acreditan la transmisión de los equipos enciclomedia a título gratuito, las cuales contienen la firma del proveedor que transmite la propiedad, así como de la autoridad escolar de las entidades federativas que efectúan la recepción, como se muestran a continuación:

ESTATUS DE LAS AULAS MMS EN DONACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Proveedor	Entidad Federativa	Número de contrato	Partida	Aulas MMS solicitadas en donación	Aulas donadas	Aulas pendientes de formalizar la donación
ASISA	Baja California	67.PE.2005-2010	14M	2201		2,201
ASISA	Baja California Sur	67.PE.2005-2010	14M	508	508	0
ASISA	Chihuahua	62.PE.2005-2010	7M	3668	3,668	0
ASISA	Durango	62.PE.2005-2010	7M	2739	2,739	0
ASISA	Nayarit	62.PE.2005-2010	7M	1098	1,098	0
ASISA	Sinaloa	67.PE.2005-2010	14M	3231	3,231	0
ASISA	Sonora	67.PE.2005-2010	14M	2526	2,526	0
CEPRA	Michoacán	61.PE.2005-2010	6M	9879	9,879	0
INTERCONECTA	Coahuila	64.PE.2005-2010	8M	2934	2,934	0
INTERCONECTA	Distrito Federal	58.PE.2005-2010	2M	5469		5,469
INTERCONECTA	Nuevo León	64.PE.2005-2010	8M	4106		4,106
INTERCONECTA	Puebla	65.PE.2005-2010	10M	6099	6,099	0
INTERCONECTA	Tabasco	65.PE.2005-2010	10M	2942		2,942
INTERCONECTA	Tamaulipas	64.PE.2005-2010	8M	3113	3,113	0
INTERCONECTA	Tlaxcala	58.PE.2005-2010	2M	1255	1,255	0
INTERCONECTA	Morelos	58.PE.2005-2010	2M	1548	1,548	0
MAINBIT	Aguascalientes	59.PE.2005-2010	4M	967	967	0
MAINBIT	Guerrero	59.PE.2005-2010	4M	5392	5,392	0
MAINBIT	Oaxaca	P003-2006-11	12M	6843	6,843	0
MAINBIT	Yucatán	P003-2006-11	12M	1804	1,804	0
MAINBIT	Zacatecas	59.PE.2005-2010	4M	2480	2,480	0
TED	Campeche	P002-2006-11	11M	1021	1,021	0
TED	Chiapas	P002-2006-11	11M	5085	5,085	0
TED	Estado de México	68.PE.2005-2010	13M	12126	12,126	0
TED	Quintana Roo	P002-2006-11	11M	957	957	0
TED	Veracruz	63.PE.2005-2010	9M	12075	12,075	0
THEOS	Colima	57.PE.2005-2010	1M	576	576	0
THEOS	Guanajuato	66.PE.2005-2010	3M	6215		6,215
THEOS	Hidalgo	P001-2006-11	5M	4074	4,074	0
THEOS	Jalisco	57.PE.2005-2010	1M	7089	7,089	0
THEOS	Querétaro	66.PE.2005-2010	3M	1617	1,617	0
THEOS	San Luis Potosí	P001-2006-11	5M	3925		3,925
TOTAL				125,562	100,704	24,858

FUENTE: Actas de entrega recepción de aulas MMS.

Al respecto, se comprobó que de las 125,562 Aulas MMS al mes de septiembre del 2012, la SEP acreditó la recepción de 100,704 Aulas. De las 24,858 restantes, la entidad fiscalizada manifestó mediante el oficio OM. DGTEC.370/2012 que están elaborando los instrumentos jurídicos para concluir con la citada donación. Cabe mencionar que no se estableció en ningún documento la fecha límite para concluir con la donación a título gratuito de las aulas por parte de las escuelas beneficiadas.

9. Como consecuencia de la última ampliación de las vigencias de 14 contratos multianuales de prestación de servicios de disponibilidad de los equipos enciclomedia (julio a diciembre), se observó que en 11 contratos se modificó la cláusula 6.12 “Sustitución de Materiales y Equipos Críticos”, en los que se estableció que los prestadores de servicios se obligan a sustituir en aquellas aulas MMS que determine la SEP, el 45.0% de los CPU por unos nuevos.

A efecto de acreditar el cumplimiento de la cláusula antes citada, la entidad fiscalizada proporcionó las actas de sustitución de los equipos, las cuales contienen la firma del proveedor que reemplazó el equipo, así como el sello y firma de la autoridad escolar.

La sustitución de equipos en las aulas MMS por parte de los prestadores de servicios, fue de forma siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 6.12 “SUSTITUCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS CRÍTICOS” POR EL EJERCICIO 2011

Proveedor	Total de aulas adjudicadas	Total de Aulas MMS beneficiadas con la sustitución del 45% de CPU's	Aulas sustituidas
ASISA	15,971	7,187	7,187
CEPRA	9,879	4,446	4,446
INTERCONECTA	27,466	12,360	12,360
MAINBIT	8,839	3,978	3,978
TED	24,201	10,890	10,890
THEOS	15,497	6,974	6,974
Suma	101,853	45,835	45,835

FUENTE: Actas de sustitución de equipos, proporcionadas por la DGTEC.

Mediante los oficios núms. OM.DGTEC.CPE.88/12 y OM.DGTEC.CPE.147/12, la entidad fiscalizada informó que los bienes objeto de sustitución se seleccionaron de acuerdo con su obsolescencia, deterioro o falla.

10. Se realizó una inspección física en el Estado de Jalisco con la finalidad de verificar el estado físico-funcional de las aulas MMS y ASA. Al respecto, con la muestra seleccionada se comprobó su existencia y funcionamiento.

Acciones

Recomendaciones

11-0-11100-02-0388-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública implemente los mecanismos de control, de supervisión y de seguimiento, a efecto de que en cualquier instrumento jurídico que se formalice con prestadores de bienes y servicios se establezca de forma clara y precisa cada uno de los derechos y obligaciones entre las partes; en particular cuando se trate de robos se indique el procedimiento que se aplicará para: la recuperación, puesta en marcha, plazo, deducciones y penas convencionales por incumplimiento; así como el área responsable del resguardo de los bienes. [Resultado 6]

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que la entidad fiscalizada carece de procedimiento interno que indique el plazo para que la autoridad escolar realice los trámites para llevar a cabo la recuperación de las aulas MMS con estatus de "Robo"; así como para la puesta en marcha, las deducciones y penas convencionales por incumplimiento y el área responsable del resguardo de los bienes, lo que ocasionó que en algunos casos no se levantara acta ministerial y en otros se realizó de uno a doce meses después de haberse reportado el robo ante la MSC, lo que impidió que los alumnos de 5° y 6° año de primaria cuenten con la herramienta del Programa Enciclomedia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la ampliación de los contratos multianuales de prestación de servicios a diciembre de 2011, se haya fundamentado y motivado en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

2. Verificar que la asignación original del Presupuesto del "Programa E001 Enciclomedia" cuente con la autorización de la SHCP.
3. Comprobar que las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2011 coincidan con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto.
4. Analizar que el presupuesto modificado del Programa E001 "Enciclomedia" se sustente con las adecuaciones presupuestarias (externas, internas y líquidas).
5. Comprobar que los pagos efectuados a los proveedores del servicio del Programa E001 "Enciclomedia" fueron efectivamente devengados.
6. Verificar que los prestadores de servicios atendieron y resolvieron los incidentes presentados en las Aulas MMS dentro del plazo establecido en los contratos multianuales de prestación de servicios.
7. Verificar si la SEP aplicó correctamente las penalizaciones a que se hayan hecho acreedores los prestadores de servicios durante el ejercicio 2011, por cada día de aula MMS no disponible, y realizó el entero a la Tesorería de la Federación.
8. Verificar si que los prestadores de servicios realizaron la entrega de los consumibles como lo establece el Anexo 8 de los Convenios Modificatorios celebrados en 2011.
9. Verificar si la SEP optó o no por ejercer el derecho de recibir a título gratuito las Aulas MMS.
10. Verificar si los prestadores de servicios sustituyeron los CPU's en los terminos contractuales.
11. Constatar mediante inspecciones físicas en las escuelas primarias, que las aulas MMS y ASA se encuentren en condiciones óptimas de operación.

Áreas Revisadas

Las Direcciones Generales de Tecnología de la Información (DGTEC) y de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS), dependientes de la Oficialía Mayor.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 14, 16, 17, 17 bis y 19.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 1, párrafo segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículos 7 y 8.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Título Segundo, Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II Estructura del Modelo, numeral 14, Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.3. "Administración del Contrato", 4.3.1 "Inspección de Bienes y Supervisión de Servicios", 4.3.2 "Suscripción de convenios modificatorios", 4.3.3 "Aplicación de penas convencionales y, deductivas" y Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, Título Segundo "Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales", Capítulo II "Servicios Generales".

Contrato multianual de prestación de servicios celebrados en 2005 y 2006 para obtener la disponibilidad de equipos enciclomedia, Cláusula 1 "Definiciones y normas de orden público", 2 "Objeto del contrato", 6.1 "Inicio de los servicios. Obligación de que las Aulas MMS estén Disponibles y Operando", 6.5 "Incidentes en el Aula MMS", y 14 "Caso fortuito o fuerza mayor" y Junta de aclaraciones a las bases de licitación número 0001 1001-014/05 celebrada el 5 de agosto de 2005 y 0001 1001-004/06 celebrada el 14 de abril de 2006.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.